



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. EUGENIA ROMÁN APELLANO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE BARRIO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMUNIDAD COMUNITARIO (SALÓN DE EVENTOS) QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

**Primera. "LA SECRETARÍA"**, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.







TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

COMEDOR COMUNITARIO, ubicado en C. ZARAGUA BARRIO ESPINO, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

C. ZARAGUA BARRIO EL ESPINO  
TLATEPEC LGPO

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Guerrero a los \_\_\_\_\_ días del mes de FEBRERO del dos mil VEISÉPTICENTOS.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

POR "EL REPRESENTANTE"

*[Signature]*  
c. Eugenia Roman Arellano

TESTIGO

*[Signature]*

c. Victoria Adams Jimenez

TESTIGO

c. Julia Romero pineda





REFUGIO TEMPORAL REGION:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA TÉCNICA

Razón Social:	SALON DE VIENTOS EL ESPINO
Domicilio:	(ALLE ZARAGOZA
Colonia:	BARPIO EL ESPINO
Teléfono:	5573 3172 43
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	EUGENIA ROMAN ARELLANO
Domicilio:	C. HACIENDA PINEDA SAN BARPIO EL ESPINO
Teléfono:	5573 3172 43
Cargo:	PRESIDENTA DE BARPIO

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup para dorm: m Capacidad: personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Carilho	<input checked="" type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mésico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema	fs.	m <sup>3</sup>
Alfombrados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H)	(M)
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H)	(M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Volaje	110( ) 220( ) 350( )	

COORDENADAS GEOGRAFICAS

Latitud Norte L.N. \_\_\_\_\_

Longitud Oeste L.O. \_\_\_\_\_

Altura sobre el nivel del mar \_\_\_\_\_ msnl.

FECHA:

FOLIO:

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad	m <sup>2</sup>
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>				m <sup>2</sup>
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>				m <sup>2</sup>
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>				m <sup>2</sup>
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>				m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:	m <sup>2</sup>		Superficie Total:		m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Salas de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	
		M2

OBSERVACION:

\_\_\_\_\_

APT:  SI  NO

REVISO:

MARCO APATIGA SANCADO

*(Signature)*





**FORMATO DE EVALUACIÓN**

FECHA:

**Riesgo Estructural**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Descripción de la actividad	Nivel de Riesgo				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
<b>Humidificación del edificio</b>	X				
infiltración del inmueble	X				
Grutas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Baños en muros de carga	X				
Daños en techos	X				
Daños muros	X				
Otros	X				
<b>Riesgo No Estructural</b>					
<b>Elementos que puedan dañarse</b>					
Elementos que puedan dañarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones de agua	X				
Otros	X				
<b>Condiciones físicas</b>					
Pintura, esmalinado, bardas					
Vidrios, aluminio, vidrios etc.	X				
Mobiliario, mesas, sillas, etc.	X				
Puertas, cerrojos, cerraduras	X				
Otros	X				
<b>Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)</b>					
<b>Tarros y cables de alta tensión</b>					
Tarros de energía eléctrica					
Tráfico/motocicletas	X				
Atoles y/o postes eléctricos	X				
Cables con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depósitos de materiales con sust. volátiles inflamables o explosivos	X				
Terminales de gas o terrazas	X				
Barda con altura superior a 3.2 m	X				
Barda con distancia entre casilla mayor a 4 m en caso de extender 1.5 m de largo	X				
Otros	X				
<b>Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)</b>					
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones

